

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1427/20

AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

A N U N C I O

En la Intervención de esta Corporación, y a efectos del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del ejercicio de 2019 para su examen, y formulación, en su caso, de los reparos, reclamaciones y observaciones que procedan, al dictamen de aprobación por la Comisión Especial de Cuentas de fecha 21 de julio de 2020 de la Cuenta General correspondiente al ejercicio de 2019.

La citada Cuenta General está integrada por:

- La propia del Ayuntamiento de Ávila.
- La sociedad municipal “Exposiciones y Congresos Adaja, S.A.U.”

La documentación de la Cuenta General consta en la página web corporativa www.avila.es <http://www.avila.es/areas-destacadas/servicios-economicos/item/836-cuentas-anales-cuenta-general-del-ayuntamiento>

Para la impugnación de la Cuenta se observará:

- **Plazo de exposición:** 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.
- **Plazo de admisión:** los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.
- **Oficina de presentación:** Registro General de la Corporación.
- **Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

Ávila, 21 de julio de 2020.

La Teniente de Alcalde de Servicios Sociales y Hacienda, *Ángela García Almeida*.